



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

19137

Ejecución de títulos judiciales 156/2014

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 156/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FEDERICO DORADO VILA contra la empresa SAINT PETER PRODUCTION, SL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 25/09/14

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, FEDERICO DORADO VILA, frente a SAINT PETER PRODUCTION, SL, parte ejecutada, por importe de 5962,91 euros en concepto de principal, más otros 1193 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 25/09/14

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- El embargo de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de SAINT PETER PRODUCTION, SL librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Consultado el PNJ, se hace constar que la empresa ejecutada se haya en situación de BAJA desde 31/08/13, por lo que para evitar mayor dilación y consiguiente perjuicio a los trabajadores y no obstante la posible subrogación del FOGASA en su día, oírgase a dicho organismo público y a la actora, por término de QUINCE DÍAS a fin que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SAINT PETER PRODUCTION, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiocho de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

